



**ORDEN DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA EL EJERCICIO 2022**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, junto con el resto de organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han venido desarrollado su actividad de fomento, tradicionalmente, a través de las distintas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y tras la aprobación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de esta norma, en concordancia con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, que obliga a la Administración Regional a, con carácter previo, concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económica presupuestaria, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por medio de la Disposición adicional trigésima octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a la modificación de los artículos 5, 6, 7 y 15 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la CARM, modificando el régimen de planificación de las subvenciones de la Comunidad Autónoma, ofreciendo una nueva caracterización, más práctica y afín con la conferida por otras Administraciones Públicas, entre ellas el Estado.

Las novedades que representa esta modificación en relación con la que se ha estado siguiendo hasta la aprobación de la Ley 1/2016, y que afecta a los sucesivos planes estratégicos, son las siguientes:

- *Cada Consejería tendrá que elaborar su plan estratégico de subvenciones que comprenderán las subvenciones de sus órganos y de los organismos y demás entes públicos vinculados.*
- *La aprobación del plan le corresponde al titular de cada Consejería.*
- *La vigencia del plan se reduce de cuatro años a uno.*
- *Para la elaboración de los planes estratégicos de subvenciones se han de enlazar las líneas de subvención a los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios.*

*El plan estratégico de subvenciones que se contiene en el Anexo de la presente Orden incorpora el siguiente contenido, para cada una de las líneas de subvención:*

- a) El servicio presupuestario.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad277d09-85db-fb72-005056966280

20/01/2022 16:57:32

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.711C.47010	12035 Programa nacional apícola	2: Fomento de la apicultura  Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.	A0149	15/10/2022	341.394,11 €	63.0106.000 3.00	"La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2020-2022 (modificado por la decisión de ejecución de la Comisión de 9/6/2021), al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, y a la Orden de 21 de junio de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva."	<b>Indicador 1:</b> Tramitación de expedientes <b>Unidad de medida:</b> Número de expedientes <b>Unidades previstas:</b> 3 expedientes	- Nº expedientes tramitados. - Nº expedientes pagados.
170100.711C.47029	45337 Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la AEI-AGRI	3: Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos.  Crear Grupos Operativos para desarrollar la cooperación en temas de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Agricultura Productiva y Sostenible (AEI AGRI)  El objetivo presupuestario de la línea está ligado al PDR RM 14-20, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar	0162	31/12/2022	3.000.000,00 €	59.0202.016 1.00	Orden de 7 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y Orden de 9 de noviembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2017.  Orden de 20 de septiembre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la primera convocatoria de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.  Orden de 28 de septiembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.  Orden de 30/07/2020, de Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, convocatoria ayudas para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación agrícola.	<b>Indicador 1:</b> Proyectos ejecutados <b>Unidad de Medida:</b> Número de proyectos <b>Unidades previstas:</b> 35 proyectos	Nº de expedientes pagados Informe de ejecución anual de PDR de la Región de Murcia.
170200.542A.47029	41572 Información y Formación Profesional - Medida 111	2: Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes.	A0161	15/10/2022	750.000,00 €	59.0202.0010 00 04 0202.0010 00	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	02- Formación para el empleo 4500 participantes	Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios, donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas.
170200.712E.48000	45338 A Órganos de control y gestión de las figuras de calidad diferenciada	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A	31/12/2022	300.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen Nº de empresas: 10	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200.712E.48802	44234 Subvenciones a organizaciones agrarias	7: Fomentar actividades de representación y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias.  Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados. Participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional. Actividades de información agraria. Realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario. Otras actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario murciano.	A9412	31/12/2022	300.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Orden con bases reguladoras o modificación de las actuales. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por las OPAs. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de anticipos, si procede. 5. Justificación de las actividades por las OPAs. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias Nº de empresas: 3	Control de expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200.712E.48802	44234 Subvenciones a organizaciones agrarias	Subvención a otorgar por concesión directa a las organizaciones profesionales agrarias COAG-IR, UPA Y ASAJA, para la difusión del plan estratégico de la PAC.	A9412	31/12/2022	100.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación Decreto del Consejo de Gobierno. 2. Justificación de las actividades.	1- Divulgación del Plan Estratégico de la PAC. Nº de empresas: 3	Control de expedientes pagados.
170200.712E.77008	43747 Apoyo a la transformación y comercialización agroalimentaria regional	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102)	31/12/2022	1.700.000,00 €	59.0202.0042 00	Una vez concedidas las ayudas en Junio de 2018 y realizados los pagos de las anualidades 2018, 2019 y 2020 las empresas solicitarán los pagos definitivos. Los técnicos realizarán los controles establecidos en la Orden de 19.05.2015, levantando Acta de ejecución de las inversiones y emitiendo Informe técnico de pago que dará lugar a la Propuesta de Orden de Pago, emitida por el DG de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario. Y por último el Consejero emitirá Orden de Pago.	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. Nº de empresas: 0  2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes Nº de empresas: 4	La Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas, que a 31.12.2020 hayan presentado un pago definitivo (Control a posteriori). Nº de empresas: 4
170200.712E.77008	48224 Apoyo a la transformación y comercialización agroalimentaria regional	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102)	31/12/2022	4.000.000,00 €	59.0202.0042 00	Una vez publicada la Orden de Bases Reguladoras de 9 de julio de 2021 (BORM nº 162 de 16.07.2021), durante el tercer cuatrimestre se llevará a cabo la publicación de la convocatoria de ayuda, la presentación de solicitudes y concesión de las mismas.	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. Nº de empresas: 10  2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes Nº de empresas: 50	Dado el retraso en la aprobación del Presupuesto de la CARM 2021, es probable que no se produzcan pagos, por lo que no se ejecutarían controles en el pago.Únicamente se realizarán los controles administrativos previstos en la fase de concesión

20/01/2022 16:57:37

LUIS GARCIA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad27a09-85db-fb72-005056966280

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170200.712E.48802	48407 A AGRUPAL. Fomento de modernización y crecimiento industria agroalimentaria regional	Subvención por concesión directa a AGRUPAL para contribuir al desarrollo de actuaciones para el fomento de la modernización y el crecimiento del sector agroindustrial en la Región	A	17/01/2023	20.000,00 €	Fondos propios de la CARM	Realización por parte del beneficiario de actividades de análisis sectorial de la industria alimentaria, previa al Plan Estratégico de la Industria Alimentaria Regional; refuerzo de información estadística y alimentaria; y acciones de conocimiento y difusión	Acciones realizadas Nº de acciones 5	Revisión y seguimiento de las acciones programadas.
170200.712E.48000	48399 A FECOAM. Promoción hortofrutícola de la Región de Murcia	Subvención por concesión directa a FECOAM para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Región de Murcia mediante campañas de promoción en países terceros	A	17/01/2023	66.650,00 €	Fondos propios de la CARM	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo misiones comerciales y ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170200.712E.48000	48400 A PROEXPORT. Promoción hortofrutícola de la Región de Murcia	Subvención por concesión directa a PROEXPORT para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Región de Murcia mediante campañas de promoción en países terceros	A	17/01/2023	66.700,00 €	Fondos propios de la CARM	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo misiones comerciales y ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170200.712E.48000	A ASOPEX. Promoción hortofrutícola de la Región de Murcia	Subvención por concesión directa a ASOPEX para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Región de Murcia mediante campañas de promoción en países terceros	A	17/01/2023	66.650,00 €	Fondos propios de la CARM	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo misiones comerciales y ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170200.712G.47029	10803 Apoyo a los Servicios de Asesoramiento	4. Fomentar la contratación de seguros agrarios para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos en caso de fenómenos adversos	0111, 0113, 0121, 0124 0125	31/12/2022	2.150.000,00 €	Fondos propios	Se realizará la convocatoria de ayudas de 2021, posteriormente los agricultores harán sus solicitudes y se pagarán las ayudas antes de fin de 2021	1-Subvención contratación pólizas seguro agrarias Nº de solicitudes: 2.000	Corresponde al órgano gestor el seguimiento y evaluación de la línea de ayuda que debe permitir ajustar las ayudas de los próximos años a las verdaderas necesidades del sector.
170300.531A.47029	43742 Apoyo a los Servicios de Asesoramiento	6. Impulsar el Asesoramiento Agrario	0161	31/12/2022	1.500.000,00 €	5902020021 00 0402020021 00	Solicitudes de pago de los asesoramientos prestados. Dos plazos del 1 al 15 de marzo y del 1 al 15 de octubre. Controles administrativos, controles sobre el terreno y calidad. Determinación del importe de pago tras controles. Pago de la ayuda.	01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 1.950 perceptores	Orden de 8 de octubre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del PDR de la Región de Murcia 2014-2020. Orden de 25 de marzo de 2019 de la Consejería de Agua,
170300.531A.47029	44388 Gastos de funcionamiento y animación	2. Apoyo costes funcionamiento y animación	0162	31/12/2022	479.650,53 €	59.0202.019 4.00	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno.	Perceptores ayudas gastos funcionamiento. 4 Grupos: 16 proyectos	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.
170300.531A.47029	45086 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL.	3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL.	0162	31/12/2022	550.000,00 €	59.0202.019 3.00	Bases Reguladoras pendientes de publicar.	Nº Perceptores:	Pendiente de publicar.
170300.531A.77029	44389 Apoyo realización operaciones conforme a EDL	5. Apoyo realización operaciones conforme a EDL de la Región de Murcia	0162	31/12/2022	5.335.693,76 €	59.0202.019 2.00	Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, 2014-2020 para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.	Nº Perceptores Apoyo a los proyectos seleccionados de la EDLP 95 proyectos	Resoluciones de fecha 16 y 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatorias de las ayudas de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los 4 grupos de acción local que gestionan el LEADER en la Región de Murcia y modificaciones posteriores.
170300.711B.47000	33350 Medidas Agroambientales. (P.A.C.)	6. Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2022	80.000,00 €	59.0202 0214.00 04 0202 0214.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6. Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 110 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	39625 FORESTACION TIERRAS AGRARIAS.	6. Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2022	80.000,00 €	59.0202 0221.00	Durante los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se efectuaron convocatorias de la línea de ayudas para la Forestación de tierras agrícolas, que fueron concedidas a los distintos beneficiarios por un período de veinte años. Dicha línea de ayuda engloba diversos tipos de ayuda, de los que únicamente procede pagar actualmente la prima compensatoria. Para la convocatoria del año 1998, las bases reguladoras de las ayudas vinieron establecidas en la Orden de 27 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, desprendiéndose en su artículo 13.3, que el pago de la	6. Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 3 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47000	43966 A agricultores Reg. Murcia Conversión y Mantenimiento agricultura ecológica	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2022	15.000.000,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	5: Fomento de la Agricultura Ecológica 823 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43967 A agricultores Reg. Murcia fomento y mejora de Agroambiente y clima	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2022	12.500.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 1400 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	44429 A empresas privadas mejora impac. Med. Amb. Clim. Agr. Ganader.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0150	31/12/2022	1.300.000,00 €	59 0202 04 0202 0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 50 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	43770 Pago compensatorio zonas de montaña	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2022	1.285.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 400 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	47805 Pago comp. zonas de montaña. Next Generation	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2022	1.290.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 0 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	43771 Pago comp. Zonas limitaciones específicas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2022	1.800.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 780 solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	47806 Pago comp. Zonas limitac. espec. Next Generation	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2022	1.710.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 0solicitudes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.712A.77002	43740 Plan reposición arbolado afectado por la sequía	3: Reconversión varietal Reconstitución del potencial productivo agrario en explotaciones agrarias como consecuencia de adversidades climáticas, siendo de especial incidencia en el cultivo del almendro	A0125	31/12/2022	10.000,00 €	59.0202.005 2.00 04.0202.005 2.00	La ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tiene forma de subvención de capital basado en costes unitarios estándar, siendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 0	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Contral de Ayudas del Feeder, este seguimiento y evaluación se realizará por técnicos en base a los datos consignados en cada una de las solicitudes de ayuda, mediante inspecciones sobre el terreno antes del inicio de las actividades objeto de ayuda y así como para el pago de las mismas, según el plan aprobado.

20/01/2022 16:57:32

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad2-7a09-854b-4b72-005056966280

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.712A.77002	43746 Inversiones en explotaciones agrarias	1. Modernización explotaciones agrarias Fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2022	200.000,00 €	59.0202.004 1.00 04.0202.004 1.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tratándose de ayudas de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 60% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 1	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliares al plan empresarial aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	43749 Creación empresas de jóvenes agricultores	2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomentar la careación de empleos en zonas rurales, garantizar la viabilidad de nuevas actividades y la sostenibilidad de la explotación agraria	A012	31/12/2022	100.000,00 €	59.0202.006 1.00 04.0202.006 1.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo la ayuda forma de prima o pago global, que se realiza en dos anualidades, siendo la concesión de la ayuda en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 0	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliares al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	46426 Planes de mejora, maquinaria y energía renovable	1. Modernización explotaciones agrarias Ayudas destinadas a agricultores profesionales, para el fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2022	3.482.000,00 €	59.0202.004 1.00 04.0202.004 1.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 40% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expedientes 155	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliares al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	46590 Ayudas primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores	2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomento de la incorporación de jóvenes agricultores a la empresa agraria de la Región de Murcia, así como el fomento de empleos en zonas rurales	A012	31/12/2022	5.200.000,00 €	59.0202.006 1.00 04.0202.006 1.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital. En este proyecto hay una nueva convocatoria en el presente ejercicio que esta pendiente de concesión de las ayudas	1. Número de Expedientes 152	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliares al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77001	48223 Ayudas a agricultores para inversiones en explotaciones agrarias	2. Modernización de estructuras productivas agrarias	A012	31/12/2022	0,00 €	59.0202.006 1.00 04.0202.006 1.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital. En este proyecto se han publicado las bases reguladoras y esta en tramitación la convocatoria de dichas ayudas	1. Número de Expedientes 0	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliares al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170400.441A.76033	47904 Parque inundable de Alcantarilla. Concesión directa al Ayuntamiento de Alcantarilla para la construcción de un Parque Urbano Inundable	1. Objetivo. Parque Inundable como sistema de retención no convencional de los volúmenes de escorrentía que se producen cuando acontecen precipitaciones torrenciales, almacenando temporalmente el volumen de agua acumulado en una zona por la que se silva o desagua habitualmente el territorio y que no puede ser evacuada por la red existente en la actualidad. El Parque Inundable permite la instalación de usos compatibles y se concibe como una opción sostenible desde un punto de vista ambiental, económico y social. En este sentido, se diseña como un espacio en el que se recreen las características de un "espacio natural", favoreciendo así la biodiversidad de fauna y flora de la zona, y la posibilidad de instalar rutas y equipamientos deportivos, zonas de reunión, pistas deportivas, etc.		31/12/2023	200.000,00 €	Fondos propios CARM	• Concesión directa al Ayuntamiento de Alcantarilla • Contratación de las obras por parte del Ayuntamiento y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede.		• Comprobación documental de la ejecución.
170400.531B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes- mejora y modernización de infraestructuras de riego. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020	1. Objetivo. Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar. Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Reducción de pérdidas de agua en redes de transporte y distribución. c) Mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego. d) Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura	3600	31/12/2022	1.600.000,00 €	59.0202.004 3.01 04.0202.004 3.01	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro efectivo de agua en m3 • Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3 • Ahorro energético en kWh año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto público / comunero beneficiado	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes - mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020	1. Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: fomento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable en comunidades de regantes de la Región de Murcia, y así lograr una mayor sostenibilidad y competitividad de la agricultura de regadío.	3600	31/12/2022	750.000,00 €	59.0202.004 3.01 04.0202.004 3.01	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro energético en kWh año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto público / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / kWh año-1 de ahorro	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	43767 Ayudas a Comunidades de Regantes- consolidación de regadíos preexistentes mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas.	1. Objetivo: Consolidación de regadíos preexistentes en las comunidades de regantes mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas procedentes de estaciones depuradoras.	3600	31/12/2023	3.000.000 € (convocatoria 2021)	59.0202.004 3.02 04.0202.004 3.01 (100% FEADER)	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Volumen de agua regenerada empleada en retención m3 • € total inversión / € gasto público • € gasto público / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad27a09-85db-4b72-005056966280

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.531B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes- mejora y modernización de infraestructuras de riego. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020. FONDO DE AYUDA A LA RIEGA	1. Objetivo: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región.  Efectos a alcanzar. Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua.	3600	31/12/2023	7.500.000 € (convocatoria 2021)	59.0202.004 3.01 04.0202.004 3.01 (100% FEADER)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria, apertura de plazo de solicitud.</li> <li>Solicitudes.</li> <li>Evaluación de la documentación, subsanación si procede.</li> <li>Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas.</li> <li>Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas.</li> <li>Moderación de costes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de actuaciones</li> <li>Nº de comuneros beneficiarios</li> <li>Superficie de riego beneficiada en ha</li> <li>Ahorro efectivo de agua en m3</li> <li>Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilación a posteriori de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados.</li> <li>Comparación de resultados de distintas convocatorias.</li> <li>Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.</li> </ul>
170500.712B.40999	44401 Subvención al IEO para protección y recuperación biodiversidad marina	4. VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2022	37.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3. SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA  1 Convenio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceánica
170500.712B.40999	46090 Subvención IEO para recopilación de datos sobre estado de las Reservas Marinas	1. RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2022	12.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3. ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA  1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda.
170500.712B.44200	44400 Subvención a la UMU para recopilación de datos sobre el estado de las Reservas Marinas	1. RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2022	45.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3. ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA  1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda.
170500.712B.46029	46092 Proyectos no productivos. A Ayuntamientos	12. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	111.861,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6. AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTOS  3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentará cada año para cada línea de gasto
170500.712B.47006	44406 Paralización temporal actividades pesqueras (FEMP)	1. RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2022	538.000,00 €	04.0204.000 0.01 66.0204.000 0.01	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	7. PARALIZACIONES  40 Embarcaciones	El seguimiento del cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda se realiza certificación del Centro de Seguimiento de Pesca del MAGRAMA así como de Certificado de Capitanía Marítima. La efectividad de la medida de paralización temporal se realiza mediante las evaluaciones de recursos pesqueros que realiza el IEO para pelágicos, y mediante el seguimiento del esfuerzo pesquero mediante notas de primera venta.
170500.712B.47006	46093 Programas de eficiencia energética, auditoría y estudio	10. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	A0311	31/12/2022	24.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4. PROGRAMAS DE AUDITORIA EFICIENCIA ENERGÉTICA  2 Programas	La lucha contra el cambio climático asociado a la actividad pesquera permite subvencionar a aquellos propietarios de buques de pesca que deseen realizar auditorías energéticas sobre la actividad que desarrollan, y que permitan menores emisiones de CO2. Es una medida de baja demanda a pesar de su importancia, y dentro el PO del FEMP a nivel nacional ha tenido poca penetración. EL seguimiento es el número de informes de auditorías energéticas, y la evaluación de la medida sería la reducción de CO2 en la actividad pesquera asociada a esa embarcación.
170500.712B.48001	44399 Subvención Cofradías Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación biodiversidad	4. VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2022	40.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2. ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS  70 Trabajadores implicados	Estas ayudas se otorgan en base a un régimen de costes simplificados que viene indicado el PO del FEMP, y que se encuentra de forma particular aprobado para la Región de Murcia. El Seguimiento y Evaluación de la efectividad de la ayuda pública está incluido en las verificaciones administrativas y controles sobre el terreno que se hace sobre el mismo.
170500.712B.48001	47156 SUBVENCION FEDERACION ACTIVIDADES SUBACUATICAS LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS	4. VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2022	26.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2. ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS  70 Trabajadores implicados	Nº TRABAJADORES
170500.712B.480,01	48406 A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR ACTUACIONES CONSERVACION Y DIFUSION PATRIMONIO PESQUERO	5. PROMOCION PROFESIONAL Y SOCIAL DEL SECTOR	A0311	31/12/2022	40.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	02: acciones profesionales emprendidas	Nº proyectos aprobados



20/01/2022 16:57:32

LUIS ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad27a09-85db-fb72-005056966280

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.48029	45331 Actuaciones de apoyo a Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	99.198,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 5 Proyectos subvencionados	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48029	46427 A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos no productivos EDLP Galpemur	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	140.706,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 3 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48029	46601 A Agrupación Defensa Sanitaria (ADS) Ejecución programas sanitarios en acuicultura	8: CONTROL DE ENFERMEDADES EN PECES	A0321	31/12/2022	30.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº DE PROGRAMAS SANITARIOS 1 Programa	Anualmente la ADS de Acuicultura presenta las justificaciones junto con un informe técnico de las actuaciones realizadas en el año inmediatamente anterior, ya que se trata de una subvención postpagable.
170500.712B.48029	46921 auditorias reconversión acuicultura ecológica	10:LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0321	31/12/2022	42.667,00 €	66.0204.000 0.00	Proyecto en concurrencia para actuaciones destinadas a auditorias de reconversión a acuicultura ecológica	3: MEJORA HUELLA CARBONO ACUICULTUR	Nº PROYECTOS
170500.712B.48029	48116 Elaboración EDLP 2021-2027	DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	70.000,00 €	66.0204.000 0.00	El desarrollo local participativo forma parte del eje cuatro del actual programa operativo del FEMP. Con la publicación del R(CE) 1139/2021 del FEMPA, es necesario que el Grupo de Acción Local comience a trabajar en la preparación de la EDLP 2021-2027 que tendrá que ser posteriormente aprobada por la Consejería competente en pesca.	2: Nº ayudas preparatorias para EDLP	La EDLP que deberá presentarse a la Consejería deberá ajustarse al PO operativo que el Estado Español presentará a la Comisión Europea, con carácter previo a su aprobación por parte de la Consejería competente en pesca
170500.712B.48030	44403 Subvención a GALPEMUR para actividades de cooperación internacional	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	50.000,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: Nº DE ACCIONES DE COOPERACION ENTRE GAL 1 Acción	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48030	46091 Gastos de funcionamiento y animación	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	140.000,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: AYUDA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1 Ayuda	La senda financiera de GALPEMUR permite una asignación de hasta el 25% del valor económico de los proyectos ejecutados por el Grupo. Anualmente GALPEMUR presenta las justificaciones oportunas sobre el importe prepagable que se le adelanta.
170500.712B.48030	46591 A cofradías de pescadores para fomento de la pesca sostenible	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2022	24.338,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Nº INFORMES ASESORAMIENTO 2 Informes	El PO del FEMP contempla en el art. 27 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento al sector pesquero dirigido principalmente a la sostenibilidad de la actividad pesquera. Este proyecto de gasto apoya a las Cofradías de Pescadores para evaluar los efectos de la pesca sobre el ecosistema y proponer acciones de mitigación de los impactos detectados.
170500.712B.76029	44965 A Corporaciones locales. Aplicación Estrategia Desarrollo Local Participativo del FEMP. Gastos inversión	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	81.758,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTO 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.77013	44413 Limitación impacto de la pesca en medio marino y adaptación pesca a	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2022	81.502,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: PROYECTOS QUE LIMITEN EL IMPACTO DE LA PESCA EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS	El PO del FEMP contempla en el art. 38 del R(UE) 508/2014 la necesidad de limitar el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la actividad pesquera a la protección de especies. Este proyecto de gasto apoya inversiones dirigidas a aumentar la

20/01/2022 16:57:33  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad2-7d09-85db-fb72-005056966280



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.77013	44416 Salud y seguridad pesca y acuicultura	2. RENOVIA. Y MODERN. DE LA FLOTA PARA CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD, CONSERV. Y TRATAMIENTO DE LA PESCA A BORDO Y REDUCCION DE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	A0311	31/12/2022	79.685,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2. MODERNIZACIONES 5 Embarcaciones	La seguridad, salud y seguridad a bordo, y de las condiciones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIs siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requisitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712B.77013	44420 Sustitución y/o modernización de motores	10. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0311	31/12/2022	100.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2. Nº MOTORES SUSTITUIDOS MENOS CONTAMINANTES 3 Motores	El PO del FEMP contempla en el art. 41 del R(UE) 508/2014 apoya la eficiencia energética como medida de lucha contra el cambio climático. Este proyecto de gasto se dirige a apoyar el cambio o sustitución de los motores principales. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza mediante el indicador de número de motores sustituidos, y la evaluación de la medida contempla que las emisiones del motor nuevo tienen que ser inferiores al que se sustituye
170500.712B.77013	44422 Fomento competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas	11. FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN ACUICULTURA	A0321	31/12/2022	3.250.000,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2. Nº EMPRESAS SUBVENCIONADAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD 4 Empresas	La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMP mediante el Plan Estratégico Nacional Acuicola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP.
170500.712B.77013	44423 Promoción acuicultura eficiente	10. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A0311	31/12/2022	0,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3. MEJORA HUELLA CARBONO EN LA ACUICULTURA 2 Proyectos	La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMP mediante el Plan Estratégico Nacional Acuicola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del mismo se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP.
170500.712B.77013	44424 Aplicación estrategias desarrollo sostenible	12. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	340.334,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1. Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 8 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para El art. 68 y 69 del R(UE) 508/2014 del FEMP contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número e empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO.
170500.712B.77013	44425 Incentivación inversiones en los sectores de comercialización y transformación	3. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA QUE PERMITA AUMENTAR SU VALOR AÑADIDO	A0311	31/12/2022	2.573.934,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4. EMPRESAS NUEVAS Y/O MODERNIZADAS 6 Empresas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para El art. 68 y 69 del R(UE) 508/2014 del FEMP contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número e empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO.
170500.712B.78029	46109 A FISPL. Estrategia Desarrollo Local Participativo. GALPEMUR. Proyectos no productivos	12. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2022	105.144,00 €	66.0204.000 0.02	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5. AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para El art. 68 y 69 del R(UE) 508/2014 del FEMP contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número e empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO.
170500.712B.78029	46592 A entidades sin ánimo de lucro, Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos	3. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA QUE PERMITA AUMENTAR SU VALOR AÑADIDO	A0311	31/12/2022	233.144,00 €	66.0204.000 0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4. EMPRESAS NUEVAS Y/O MODERNIZADAS 2 Empresas	El PO del FEMP contempla en el art. 43 del R(UE) 508/2014 apoya la mejora de calidad, el control y la trazabilidad de los productos que se desembarcan en puertos pesqueros. El seguimiento se realiza mediante el número de proyectos, y la evaluación de las medidas subvencionadas se desarrolla en los 5 años siguientes al pago de la ayuda pública.
170500.712B.78029	46823 Proyectos de innovación en acuicultura	7.CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	A0321	31/12/2022	78.667,00 €	66.0204.000 0.00	Proyecto para actuaciones relacionada con la innovación en la acuicultura	14.PROYECTOS INNOVACION EN CONTROL PESQUERO Y ACUICOLA Nº PROYECTOS	Nº PROYECTOS
170500.712F.47010	11272 Programa Nacional Apícola	13. Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas, optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica	A0149	31/12/2022	341.394,12 €	04.0028 0099.09 (50%)	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2020-2022, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la acuicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales.	1. Inspecciones 20 2. Tramitación de expedientes 3	- Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados
170500.712F.48801	48212 Control de rendimiento lechero	10. Fomento de la mejora genética Financiar los gastos de la realización del control lechero oficial en la Región de Murcia, de acuerdo con el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, para hacer frente a los costes que generan las actividades del control lechero oficial y evitar que supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones de apitudo láctea en la Región de Murcia.	A0162	31/12/2022	30.000,00 €	04.1005 1111.00	La concesión de la subvención se realiza previa publicación anual de un Decreto de concesión directa conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1. Tramitación de expedientes 1 2. Inspecciones 1	- Número de lactaciones finalizadas y válidas presentadas en el año.



20/01/2022 16:57:32  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad2-7a09-854b-4b72-005056966280

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712F.48002	11163 subvenciones A.D.S	08. Fomento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, financiando los gastos ocasionados por la realización de los Programas sanitarios y de control de las enfermedades de las diversas especies ganaderas.	A0162	31/12/2022	500.000,00 €	167.903,34 € MAPA 04.1005.145 5.00	Estas ayudas son concedidas en base a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la Región de Murcia, cuya finalidad es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades recogidas en el Anexo I de la disposición, que en cualquier caso se encuentran en la lista de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), o de las enfermedades de los animales y zoonosis enumeradas en los anexos I y II del Reglamento (UE) 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar	2: Tramitación de expedientes. - 48	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de los programas sanitarios y de control de las enfermedades de los animales, en el desarrollo de los Programas oficiales, el seguimiento y monitorización de estos programas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar en base a los módulos el anexo
170500.712F.48002	40796 Asoc. de ganaderos para protección de las razas en peligro de extinción	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2022	25.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 2: Inspecciones	- Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado
170500.712F.48002	46619 A ADESPOLORCA PARA REACTIVACIÓN DEL CENTRO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE GANADO PORCINO	10: Fomento de la mejora genética Conceder subvención directa a ADESPOLORCA cuyo objetivo es llevar a cabo la reactivación del Centro regional de inseminación artificial de ganado porcino de la Región de Murcia. Para ello, se precisa repoblar la explotación de ese centro con la adquisición de 100 sementales de alto valor genético. El proyecto subvencionará dicha gestión.	A0162	31/12/2022	120.000,00 €	Fondos propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1: Tramitación de expedientes	- Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados
170500.712F.78002	48114 GANADERIA EXTENSIVA Y RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2022	9.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes 2: Inspecciones	
170600.442G.46031	48240 A EE.LL. ACTUACIONES DE FOMENTO, IMPL. Y MEJORA RECOGIDA SEPARADA DE RESIUDOS	Programa 442G //Objetivo: 01 / Actividad: E FACILITAR EL REICLADO Y VALORACIÓN DE FRACCIONES SELECTIVAS. <b>Objetivos perseguidos:</b> acciones de difusión y concienciación ciudadana para la implantación de la recogida separada de residuos que permita alcanzar los objetivos previstos por la normativa vigente a nivel europeo, estatal y regional.	3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	31/12/2024. Siendo este el plazo necesario para la consecución de los objetivos previstos con estas subvenciones.	23.300,78 €	43 1119 1457.03 "PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR" 43 1119 1458.00	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las entidades locales y consorcios o agrupaciones de estas.	Indicador: Población atendida por el proyecto Unidad de medida: habitantes atendidos	Ejecución y justificación de la actividad subvencionada y el número final de habitantes atendidos
170600.442G.76031	48241 A EE.LL. INVERSIONES DE FOMENTO, IMPL. Y MEJORA RECOGIDA SEPARADA DE RESIUDOS	Programa 442G //Objetivo: 01 / Actividad: E FACILITAR EL REICLADO Y VALORACIÓN DE FRACCIONES SELECTIVAS. <b>Objetivos perseguidos:</b> implantación de la recogida separada de residuos que permita alcanzar los objetivos previstos por la normativa vigente a nivel europeo, estatal y regional.	3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	31/12/2024. Siendo este el plazo necesario para la consecución de los objetivos previstos con estas subvenciones.	155.338,51 €	43 1119 1457.03 "PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR" 43 1119 1458.00	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las entidades locales y consorcios o agrupaciones de estas.	Indicador: Población atendida por el proyecto Unidad de medida: habitantes atendidos	Ejecución y justificación de la actividad subvencionada y el número final de habitantes atendidos
1707000.442D.78030	47494	Objetivo 06: Apoyo a la cooperación agentes cadena de producción de biomasa. Su objetivo es impulsar y promocionar el uso de la biomasa agroforestal en la R.M., promoviendo cualquier forma de innovación en los ámbitos de la agricultura, ganadería, silvicultura, así como la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales, ya sea en la producción de bienes y servicios, procesos tecnológicos, organización y gestión en el mercado o en innovación social.	09.90	31/12/2022	200.000,00 €	04 0202 0166.00 y 59 0202 0166.00	Las ayudas se convocaron, para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva en Orden de 2 de diciembre de 2020 (BORM de 21/12/2020).	Nº de Proyectos.	



20/01/2022 16:57:32

LUIS ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7463ad27a09-85db-fb72-005056966280

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170700.442F-44201	47796 "Convenio de colaboración con UPCT para actuaciones de la recuperación de la Jara de Cartagena"	Objetivo 05: Protección, conservación, mejora y gestión biodiversidad.		31/12/2022	100.000,00 €	43 1119 1300.01	Actuaciones para la recuperación de la Jara de Cartagena. Cofinanciada con un 20% de fondos propios afectados y 80% del Fondo de Patrimonio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
170700.442F-48031	46167 A la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de actividades de educación ambiental	04: GESTION EDUCACION INFORMACION AMBIENTAL EN ESPACIOS PROTEGIDOS		31/12/2022	20.000,00 €	Fondos propios	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN), en el marco del convenio de colaboración para "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL"	Nº de actividades subvencionadas 1	
17.08.00.442L-442.00	Proyecto 48112 Subvención a la UMU Seguimiento Ictiofauna e Invasoras	Este proyecto propone llevar a cabo el estudio y seguimiento espacio-temporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria en las áreas someras e intermareales del Mar Menor, entendiendo estas zonas como hábitats críticos de elevado valor ecológico. Se consideran especies objetivo de este estudio dos componentes principales: (1) Ictiofauna de interés conservacionista y pesquero (2) Cangrejo azul o jaiba (Callinectes sapidus).	M7219	30/07/2022	100.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, es decir viene aprobada en la Ley de Presupuestos 2021	1: Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización 1 informe realizado	Número de estudios investigación y monitorización realizados
17.08.00.442L-442.00	Proyecto 48111 Subvención a la UMU Banco de Especies Mar Menor	Dado la situación de la especie Pinna nobilis y de otras especies protegidas y singulares del Mar Menor, se hace necesario dar continuidad a la colaboración de la Administración en el desarrollo del proyecto desarrollado en esta materia por la Universidad de Murcia, que ha sido objeto de financiación directa en la anualidad anterior, en virtud del Decreto nº 65/2020, de 23 de julio, justificado por el interés público y social que supone su implantación para la protección, conservación y cría ex situ de especies en peligro crítico de extinción (nacras), en peligro de extinción (fartet), amenazadas (caballito y otros singlaidos) y singulares (gobios, baliens, etc.) del Mar Menor.	M7219	30/07/2022	150.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, es decir viene aprobada en la Ley de Presupuestos 2021	1: Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización 1 informe realizado	Número de estudios investigación y monitorización realizados
17.08.00.442L-480.30	Proyecto 44246 Subvención a la UMU seguimiento y monitorización estado ecológico del Mar Menor	La actuación va dirigida a la necesidad de aplicación de técnicas para un amplio conocimiento del funcionamiento del sistema ambiental de la laguna costera del Mar Menor y la toma de medidas coherentes con las aspiraciones de conservación y disfrute que el mismo genera, a través de la realización de actividades consistentes en potenciar los trabajos y estudios de investigación en la citada laguna, y en concreto el estudio de procesos oceanográficos y ecológicos clave en el Mar Menor que generan y mantienen la biodiversidad y los mecanismos de regulación lagunares, tales como las condiciones hidrológicas e hidrodinámicas, la conectividad entre poblaciones y el mar abierto, y el estado trófico de la laguna, analizando la evolución del estado ecológico y la prevención de impactos, siendo la	M7219	31/12/2022	450.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, es decir viene aprobada en la Ley de Presupuestos 2021	1: Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización 1 informe realizado	Número de estudios investigación y monitorización realizados
17.08.00.442L-442.01	Proyecto 46608 Subvención a la UPCT para estudio hidrodinámico del Mar Menor	Monitorizar y modelizar el intercambio de agua a través de los canales de comunicación entre el Mar Menor y el Mediterráneo a lo largo de 2021, profundizar en el conocimiento de la variabilidad interanual del intercambio mediante el análisis de datos, particularmente en años con eventos meteorológicos extremos, introducir nuevas variables en el modelo como oleaje y disponer de una herramienta operacional del intercambio de agua entre los dos mares. La continuidad de este proyecto permitirá disponer de un marco de referencia básico con la obtención de información que puedan contribuir a la adopción de medidas de actuación encaminadas a acciones de gestión, protección, conocimiento, conservación y seguimiento de la laguna costera del Mar Menor.	M7219	30/04/2022	300.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, es decir viene aprobada en la Ley de Presupuestos 2021. Además se aprobó el Decreto n.º 88/2021, de 22 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención, otorgada mediante concesión directa, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, para el desarrollo y continuación del proyecto sobre modelado de alta resolución sobre intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo. Modelización operacional. Sistema de Modelado Oceanográfico Regional del Mar Menor	1: Realización proyectos-estudios de investigación y monitorización 1 informe realizado	Número de estudios investigación y monitorización realizados
17.08.00.442L-480.30	Proyecto 47674 Subvención a COEC PARA ACTUACIONES DE COOPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DEL MAR MENOR	El desarrollo de actuaciones de divulgación, formación, comunicación y asesoramiento para un mejor conocimiento de los empresarios de la Comarca del Campo de Cartagena de los valores y recursos naturales del Mar Menor y su entorno.	M7022	31/12/2022	20.000,00 €	Fondos propios	Otorgada mediante concesión directa, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a favor de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), para actuaciones de cooperación y fomento de actividades relacionadas con la aplicación de la ley 3/2020 de 27 de julio de 2020, de Recuperación y Protección del Mar Menor, mediante Decreto n.º 154/2021, de 29 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) para el desarrollo de actuaciones de divulgación, formación y asesoramiento ambiental a los empresarios de la Comarca del Campo de Cartagena.	5: Gestión del sistema socioecológico de la laguna 1 reuniones realizadas	Número de reuniones realizadas
17.08.00.442L-460.59	Proyecto 48398 AL AYTO.CARTAGENA PARA LIMPIEZAS DE PLAYAS DEL MAR MENOR	La redacción de proyectos, estudios y análisis necesarios para la realización de las actuaciones que sean pertinentes para eliminar la presencia de fangos y lodos en las playas afectadas del municipio de Cartagena en ámbito del Mar Menor.	M7219	desde diciembre 2021 hasta diciembre 2022	300.000,00 €	Fondos propios	Otorgada mediante concesión directa, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a favor del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, para redacción de proyectos, estudios y análisis necesarios para la realización de las actuaciones que sean pertinentes para eliminar la presencia de fangos y lodos en las playas afectadas del municipio de Cartagena en ámbito del Mar Menor.	Objetivo02: PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO CALIDAD DEL AGUA Indicador 1: zona de influencia actuación	Unidad de medida: hectáreas
17.08.00.442L-442.00	Proyecto 48402 A LA UMU PARA EJECUCION PROYECTO PLAN INTEGRAL DE CUALIFICACION PROFESIONAL DE ZONAS ZEC MAR MENOR, MURCIA, ANDALUCIA, CEUTA Y	ejecución del proyecto "Plan Integral de actuación de la ZEC del Mar Menor (una laguna singular y sensible), de la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, de Cabo de Gata y aguas del Estrecho en Andalucía y de costas de Ceuta y Melilla para la sensibilización social y mejora de las competencias del sector profesional. La actividad física, el ocio activo y la náutica deportiva de recreo como propuesta ambiental equilibrada de turismo sostenible, de reactivación económica y de creación de empleo asociada a las áreas Natura 2000 del litoral sur-sureste español." El objetivo general del proyecto consiste en mejorar las competencias y	M7219	desde diciembre 2021 hasta diciembre 2022	4.756,44 €	Fondos propios	Otorgada mediante concesión directa, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a favor de la UNIVERSIDAD DE MURCIA, para la ejecución del Proyecto Plan Integral de Cualificación Profesional de zonas ZEC Mar Menor, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla, mediante Decreto n.º xxxxxxxx, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la UNIVERSIDAD DE MURCIA, para la ejecución del Proyecto Plan Integral de Cualificación Profesional de zonas ZEC Mar Menor, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.	Objetivo03: POLITICA PUBLICA SISTEMA SOCIOECONOMICO MAR MENOR Actividad B: Desarrollo y Coordinación de estrategias, planes y programas. Indicador 1: Instrumento de planificación y gestión	Unidad de medida: número de instrumentos de planificación

	A	B	C	D	E	F
1	Entidad	Denominación Subvención	Objetivo	Actividad	Destinatario	Importe
2	ESAMUR	Subvención nominativa a ASAJA	El objetivo es que, a través de esta subvención se realicen actuaciones conjuntas con ASAJA en materia formativa y divulgativa	La realización de actividades de formación y divulgativa a jóvenes agricultores	ASAJA	6.000,00
3	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Asociación Empresarial de Investigación Centro tecnológico Nacional de la Conservera	Esamur tiene previsto en el marco de un convenio de colaboración con el CTC conceder una subvención a esta entidad para la continuación de acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia, en línea con las iniciadas en ejercicios anteriores, en concreto, el estudio sobre la presencia y contenido de cloratos, THM,s, y compuestos contaminantes emergentes en aguas residuales urbanas y lodos en EDAR de la Región de Murcia.	Desarrollo de actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico para la gestión y tratamiento de las aguas residuales del sector Agroalimentario de la Región de Murcia.	Centro Tecnológico de la conserva	60.000,00
4	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Agrupación de Empresas de Alimentación.	Dar cumplimiento al convenio marco con AGRUPAL de 26 de febrero de 2016	Realización de distintas actuaciones de revisión, actualización y divulgación de la información tecnológica y normativa para la mejora de la gestión medioambiental y en particular, la generación y tratamiento de las aguas residuales en las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia, con especial atención a las PYMES que actualmente tienen mayores dificultades para la implantación y modernización de las mejores técnicas disponibles.	Agrupación de Empresas de Alimentación	6.500,00
5	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Asociación Murciana de Industrias Químicas	Dar cumplimiento al convenio de colaboración firmado con esa Asociación en diciembre de 2016.	La realización de un Estudio-Diagnóstico del sector y sus vertidos industriales como primer paso para optimizar la gestión y minimizar la incidencia en los procesos de depuración.	Asociación Murciana de Industrial Químicas	6.000,00





b) El programa presupuestario

c) El proyecto de gasto.

d) El objetivo presupuestario

e) Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante su periodo de vigencia con la aplicación de la línea de subvención, para lograr la consecución del objetivo presupuestario al que se ha vinculado la línea.

f) Áreas de competencia afectadas, determinadas por el grupo de función al que corresponde el programa presupuestario; sectores hacia los que se dirigen las ayudas, que se identificarán con el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, aprobado por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril), y sus posibles beneficiarios.

g) Plazo necesario para su consecución.

h) Costes previsibles para su realización, indicando la partida presupuestaria o cuenta contable que soportará su ejecución.

i) Fuentes de financiación (aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea, de otros órganos públicos o privados, o, en su caso, de los propios beneficiarios).

j) Plan de acción que concretará los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, delimitando las líneas básicas de las bases reguladoras y el procedimiento de concesión.

k) Asignación de los indicadores que resulten pertinentes de entre los previstos para los objetivos de los correspondientes programas presupuestarios que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos.

l) Descripción del régimen de seguimiento y evaluación de la línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se encuentra prorrogada.

En su virtud, a propuesta del Servicio Económico y Presupuestario, con el informe favorable del Servicio Jurídico, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

## DISPONGO

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para el ejercicio 2022, que se contiene en las tablas que se adjuntan a la presente Orden.

**Segundo.-** El ámbito de aplicación del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, que se prórroga, abarca las subvenciones de sus órganos directivos, así





como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que se concretan en:

TABLA I

- Órganos directivos

ANEXO II

- ESAMUR

**Tercero.-** Remitir a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital la aprobación del presente plan estratégico de subvenciones.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y MEDIO AMBIENTE

(Fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: Antonio Luengo Zapata

